

12 17 2012 Los Tiempos / Cochabamba

CI, requisito para compra en los supermercados

Los cajeros de los supermercados del país deben exigir el número de cédula de identidad del cliente antes de registrar la compra, según establece la campaña por los derechos a los consumidores, dijo ayer la viceministra de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor, Sonia Brito.

Entrevistada en el programa El Pueblo es Noticia, del canal estatal, Brito recordó que de acuerdo al convenio firmado el viernes, en el marco de la “Campaña por los derechos de consumidores”, en todos los supermercados del país se instalarán puntos de reclamo, donde el denunciante deberá llenar un formulario con tres copias al momento de elevar su queja.

Esos puntos serán supervisados por el Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor para evitar la vulneración de derechos del usuario.

Brito dijo ayer que, desde su despacho, se realizará un seguimiento a las denuncias presentadas por clientes de los supermercados del país.

“Nosotros vamos a entrar a hacer seguimiento de los reclamos, porque a veces algunos no se solucionan”, dijo.

El convenio, además, prohíbe la publicidad engañosa de los productos y fomentará el consumo de productos bolivianos. Por otra parte, los cigarrillos y otros productos derivados del tabaco no deberán ser expuestos en lugares fácilmente accesibles a niños y adolescentes, ni cerca de lugares destinados a exhibición de juguetes

El Gobierno nacional y representantes de los supermercados más importantes del país suscribieron un acuerdo interinstitucional de defensa de los consumidores con precio justo, calidad y composición de los alimentos, redondeo de precios, inocuidad, control de calidad, inspecciones, educación y capacitación e información clara, detallada y oportuna.